

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Cómo aclaración a la Información Relevante enviada con fecha 8 de julio (Nº de Registro 95538), referente al Acuerdo transaccional entre LÁBARO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. y **GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.**, por el que, esta última readquiere el pleno dominio de 4.766.915 acciones (representativas del 12%) de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. que ostentaba la primera. Se aclara que como consecuencia de dicho Acuerdo, LÁBARO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ha quedado liberada del pago de la totalidad del precio de la compraventa a que se refiere el hecho relevante de fecha 10 de diciembre de 2007 (Nº de Registro 87069).

En Madrid, a 9 de julio de 2008

D. Santiago Martínez Carballal
Director General de Administración y Finanzas
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.